

RIO GALLEGOS, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 77.008/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 809/11 se aprueba el Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 35° del citado instrumento legal se establece que "...el Consejo de Unidad establecerá los aranceles respectivos. El arancel se fijará por tipo de Jornada, diferenciando las categorías de beneficiarios y modalidades";

QUE obra Nota N° 054/23 presentada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual eleva para su análisis propuesta respecto de los aranceles para el uso del servicio que presta el Jardín Maternal;

QUE obra informe del costo que demanda el funcionamiento del Jardín, el cual es de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco (\$ 2.453.359,65) mensual durante el corriente año;

QUE se propone realizar un aumento del 50% respecto al arancel del año anterior;

QUE tal propuesta intenta evitar un análisis de la inflación del último año y los aranceles del mercado, los cuales rondan los dieciocho mil pesos (\$18.000) por jornadas de cuatro (4) horas;

QUE la propuesta presentada implica un incremento del subsidio realizado durante la última asignación de aranceles, para todas las categorías y jornadas;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el arancel que deberán abonar los Estudiantes, Personal Docente y Personal No Docente para el uso del servicio que brinda el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, conforme a lo consignado en el Anexo Único.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ANEXO

ARANCEL SERVICIO JARDÍN UARG

Jornada Semanal	Estudiantes	Doc. y No Doc.	Personal UNPA	Circunstancial
20 hs	\$ 3.375,00	\$ 8.100,00	\$ 12.150,00	—
30 hs	\$ 5.062,50	\$ 12.150,00	\$ 18.225,00	—
40 hs	\$ 6.750,00	\$ 16.200,00	\$ 27.337,50	—
1 hs	\$ 42,18	\$ 101,25	\$ 151,87	\$ 168,75

